

IQUIQUE, 21 de diciembre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 2916.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.01.2016.-

b.- El Memorando 53921 de 29.11.2017, del Sr. Miguel Segovia Rivera, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Addendum Convenio de Colaboración concurso de viviendas económicas sustentables “Proyecto willkalpa vivienda sustentable para Tarapacá”, suscrito con **CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A.**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**ADDENDUM CONVENIO DE COLABORACIÓN CONCURSO DE VIVIENDA ECONÓMICAS
SUSTENTABLES “PROYECTO WILLKALPA VIVIENDA SUSTENTABLE PARA
TARAPACÁ”**

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Y

CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A.

En Iquique, a **30 de abril de 2017**, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, representada según se dirá, por su Rector don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 6.829.992-6, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Arturo Prat 2120, en adelante “**la Universidad**”, y **CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A.**, Sociedad del Giro de su denominación, RUT N° 76.616.390-7, representada por su Director don **HECTOR VARAS MEZA**, chileno, casado, RUT 8.689.679-6, y su Gerente General doña **CARMEN GLORIA BRAVO BARRAZA**, chilena, soltera, RUT 16.593.968-9, todos con domiciliado para estos efectos en calle Pedro Lagos N° 1027, comuna y ciudad de Iquique, en adelante “**El Centro**”, acuerdan suscribir el siguiente addendum de Convenio de Colaboración y Beneficios:

PRIMERO: Que, las partes con fecha 06 de febrero de 2017, suscribieron un convenio de colaboración en el marco del concurso de viviendas económicas sustentables “**Proyecto Willkalpa Vivienda Sustentable para Tarapacá**” y sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria por Decreto Exento N° 356, de fecha 06 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Las partes, por el presente acto e instrumento, vienen en modificar lo convenido en la cláusula séptima del convenio individualizado en la cláusula anterior, ampliando el plazo del convenio hasta el día 31 de diciembre de 2018.

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen inalterables y plenamente vigentes las cláusulas del convenio de fecha 06 de febrero de 2017.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería de Don **Gustavo Soto Bringas**, para representar a la **Universidad Arturo Prat**, emana del Decreto Supremo N° 580 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación.

La personería de don **Hector Varas Meza** y de doña **Carmen Gloria Bravo Barraza**, para representar al **Centro Tecnológico Minero Servicios S.A.**, consta por escritura pública de fecha 31 de agosto de 2015, registrado bajo el número 4.184 de la notaría de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, documento que no se inserta por ser conocidos de las partes

HECTOR VARAS MEZA

Director

Centro Tecnológico Minero Servicios S.A

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

Universidad Arturo Prat

CARMEN GLORIA BRAVO BARRAZA

Gerente General

Centro Tecnológico Minero Servicios S.A

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rcc



Página 2 de 2



RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA

Fecha: _____

04 DIC 2017

N° Registro: _____

684

1/1

MEMO Nro. 53921 / 2017

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : _____

29 NOV 2017

Nº Reg.: _____

1631

A : SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : SR. MIGUEL SEGOVIA RIVERA
Profesor Asistente / Ingeniería Civil Ambiental / Sede Iquique

REF : Solicita Oficializar Documentación

FECHA : Miércoles, 29 de Noviembre de 2017

A través de la presente, adjunto documentación para ser oficializada a través de las instancias pertinentes y pueda gestionarse la decretación respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- Convenios entre la Universidad Arturo Prat y Centro Tecnológico Minero Servicios S.A.

Convenio de colaboración concurso de vivienda económicas sustentables "Proyecto Expowillkalpa vivienda sustentable para Tarapacá", 2 ejemplares firmados.

- Convenios entre la Universidad Arturo Prat y Centro Tecnológico Minero Servicios S.A

Addendum Convenio de colaboración concursos de vivienda económicas sustentables "Proyecto Willkalpa vivienda sustentable para Tarapacá", 2 ejemplares firmados.

Agradeciendo su gentileza, saluda atentamente a usted,

MSR/Imp
Cc: Rosa Caceres Castillo



MIGUEL SEGOVIA RIVERA
Profesor Asistente / Ingeniería Civil Ambiental
CDT: 2017afabc55f3efc9332f7



ADDENDUM CONVENIO DE COLABORACIÓN CONCURSO DE VIVIENDA ECONÓMICAS
SUSTENTABLES “PROYECTO WILLKALPA VIVIENDA SUSTENTABLE PARA TARAPACÁ”

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A.

En Iquique, a **30 de abril de 2017**, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, representada según se dirá, por su Rector don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 6.829.992-6, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Arturo Prat 2120, en adelante “**la Universidad**”, y **CENTRO TECNOLÓGICO MINERO SERVICIOS S.A.**, Sociedad del Giro de su denominación, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 96.942.580-7, representada por su Director don **HECTOR VARAS MEZA**, chileno, casado, RUT 8.689.679-6, y su Gerente General doña **CARMEN GLORIA BRAVO BARRAZA**, chilena, soltera, RUT 16.593.968-9, todos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Lagos N° 1027, comuna y ciudad de Iquique, en adelante “**El Centro**”, acuerdan suscribir el siguiente addendum de Convenio de Colaboración y Beneficios:

PRIMERO: Que, las partes con fecha 06 de febrero de 2017, suscribieron un convenio de colaboración en el marco del concurso de viviendas económicas sustentables “**Proyecto Willkalpa Vivienda Sustentable para Tarapacá**” y sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria por Decreto Exento N° 356, de fecha 06 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Las partes, por el presente acto e instrumento, vienen en modificar lo convenido en la cláusula séptima del convenio individualizado en la cláusula anterior, ampliando el plazo del convenio hasta el día 31 de diciembre de 2018.

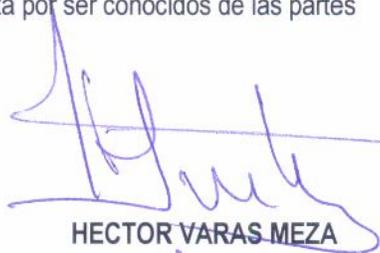
TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen inalterables y plenamente vigentes las cláusulas del convenio de fecha 06 de febrero de 2017.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.



La personería de Don **Gustavo Soto Bringas**, para representar a la **Universidad Arturo Prat**, emana del Decreto Supremo N° 580 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación.

La personería de don **Hector Varas Meza** y de doña **Carmen Gloria Bravo Barraza**, para representar al **Centro Tecnológico Minero Servicios S.A.**, consta por escritura pública de fecha 31 de agosto de 2015, registrado bajo el número 4.184 de la notaría de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, documento que no se inserta por ser conocidos de las partes



HECTOR VARAS MEZA

Director

Centro Tecnológico Minero Servicios S.A

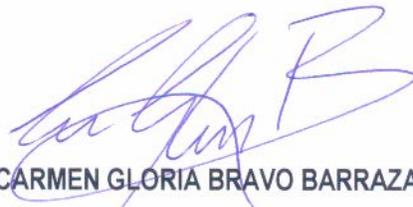


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTOR
IQUIQUE - CHILE

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

Universidad Arturo Prat



CARMEN GLORIA BRAVO BARRAZA

Gerente General

Centro Tecnológico Minero Servicios S.A



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIA GENERAL
V°B
IQUIQUE - CHILE



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD JURIDICA
V°B
IQUIQUE - CHILE